Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109650218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2612/2018
BITÁCORA: 16/G1-0965/02/18

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2018

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6829/2017 de fecha 15 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Plan de Habas, Madero, D-16-049-PLA-003/17, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 14.663 Metros cúbicos	3	1	3	18357999	18358001
2.- Plan de Habas, Madero, D-16-049-PLA-003/17, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 36.675 Metros cúbicos	4	4	7	18358002	18358005
2.- Plan de Habas, Madero, D-16-049-PLA-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 33.325 Metros cúbicos	4	8	11	18358006	18358009
2.- Plan de Habas, Madero, D-16-049-PLA-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 73.351 Metros cúbicos	9	12	20	18358010	18358018
2.- Plan de Habas, Madero, D-16-049-PLA-003/17, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 16.662 Metros cúbicos	3	21	23	18358019	18358021
2.- Plan de Habas, Madero, D-16-049-PLA-003/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 285.254 Metros cúbicos	31	24	54	18358022	18358052

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Oficio y 54 Foja.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

[redacted]

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]